

ANEXO II

FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS
DEL CARGO

1. ÁREA/OFICINA – DEPENDENCIA:

Área de Posgrado - FAMAF

2. NECESIDAD DE PERSONAL (CATEGORÍA/AGRUPAMIENTO/CANTIDAD DE CARGOS):

1 cargo docente categoría 3663/1 (agrupamiento administrativo) – Jefe de Departamento del AREA DE POSGRADO

3. TAREAS Y RESPONSABILIDADES:

Se requerirá del candidato a ocupar el cargo:

Máxima responsabilidad y seriedad en la ejecución de la tarea encomendada. Capacidad para organizar, coordinar, y supervisar tareas a nivel del Departamento de Oficialía

Predisposición para el trabajo en equipo.

Buen trato con compañeros y terceros.

Disposición para el aprendizaje de nuevos procesos.

Predisposición para recibir instrucciones y directivas de sus superiores sobre las tareas realizar.

Se enuncian las funciones y tareas a realizar

- Supervisión y control del personal de los tramos de nivel inferior
- Llevar a cabo el asesoramiento a los niveles de jerarquía superior acerca de reglamentaciones y procedimientos de las distintas actividades que se plantean en el año académico (Colación de grado, elección de los encargados y tribunales del Examen del Doctorado en Matemática, tribunales y fechas de exámenes de los cursos de todas las carreras de posgrado, reglamentaciones de carreras, sesiones en el Consejo de Posgrado, Directores Académicos y miembros del Codepo, con Oficialía mayor del Rectorado, Estadística de la UNC, Directores de todas las carreras de posgrado, etc).
- Organizar tareas y procedimientos, así como realizar el control y cumplimiento de todo el proceso funcional del Área.
- Responsable de la guarda y custodia de las actas de exámenes finales, del cierre de las actas digitales de las carreras de posgrado y diplomaturas con la firma token, del mantenimiento de los archivos de alumnos activos, pasivos y graduados.
- Representar a la Facultad en reuniones, congresos, comités de usuarios, auditorías de la UNC y demás eventos referidos al Área de Posgrado.
- Responsable del control en la permanencia, equivalencia, baja, actuación académica, egreso de los alumnos en los sistemas informáticos vigentes. Control en el cumplimiento del cierre de actas de examen digitales por parte de los docentes encargados. Recepción de informes doctorales, y evaluaciones en el caso del Doctorado en Educación en Ciencias Básicas y Tecnología.

- Creación, transferencias, búsqueda y consultas de distintos tipos de expedientes.
- Atención de situaciones particulares a alumnos, graduados, docentes, Directores Académicos, Directores de carreras, Directores de Áreas, etc.
- Participación conjuntamente con el personal jerárquico en el diagrama y estructura de fechas y tribunales de exámenes, idioma inglés, tratamiento de temas del Consejo de Posgrado, distribución docente, aranceles, cursos de posgrado, informes doctorales, etc.
- Realización de informes y estadísticas solicitados por las autoridades en referencia a estudiantes activos, graduados, pasivos.
- Confección de resoluciones y disposiciones inherentes al Área de Posgrado, relacionadas a exámenes de cursos de posgrado, prórrogas, equivalencias Internas, admisiones de alumnos de otras instituciones, estudiantes regulares Internacionales, solicitudes de excepción que estén relacionadas con la actuación académica de los alumnos, encargados y tribunales del examen de doctorado en matemática para cada turno.
- Responsable en la ejecución de las tareas administrativas, inherentes a su cargo en referencia a la carga en el sistema Guaraní del año académico, turnos, fechas especiales, mesas de examen, equivalencias, cursada de los cursos de posgrado para cada uno de los cuatrimestre. Registro de pago de aranceles de cursos y carreras de posgrado en coordinación con el área económica financiera. Solicitud de códigos a Estadística de la UNC para carreras de posgrado.
- Responsable del mantenimiento del programa de recepción, confección y evaluación de informes doctorales, cursos de posgrado y Resoluciones Decanales de uso frecuente.
- Control y revisión en actas para el egreso de estudiantes, elaboración de los certificados analíticos en papel moneda, sello y firma de los mismos en el proceso de emisión de Diplomas y Colación de Grados.
- Elaboración y carga de planes de estudios en el Sistema Guaraní de carreras en funcionamiento, de nuevas carreras de posgrado y de Diplomaturas. Actualización, modificación y reversión en el sistema informático de planes de estudio vigentes.
- Acreditación de Carreras de Posgrado: formalización, autoevaluación, respuesta a vistas, carga en el formulario de información seleccionada, fichas de docentes, de investigación, infraestructura, convenio, anexos de carreras de posgrado en el proceso de acreditación del sistema CONEAU
- Control de e-mail del Área, derivación de los mismos, respuesta a consultas específicas que se reciben diariamente a través de este medio.

4. HORARIO DE TRABAJO:

Preferentemente matutino de 8 a 15 hs

5. CONOCIMIENTOS, ESTUDIOS Y/O TÍTULOS:

a) Estudios secundarios completos. (No excluyente)

b) Tener conocimientos, manejo y aplicación de las normas generales vigentes, que rigen la actuación académica de los estudiantes de las carreras de Posgrado y la organización funcional del Área.

c) Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06) Título 2: artículos del 11 al 14; Título 3: artículos del 21 al 23; Título 5: artículos 47 y 48, Título 10: artículos del 140 al 148.

d) Tener conocimientos de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, Títulos II y VI.

e) Conocimiento de las siguientes normativas del Área:

- Organización funcional del área de Posgrado, Ordenanza HCS N° 07/2004 y Ord. HCS N° 07/04.

- Aprobación del Certificado de Español, Lengua y Uso (CELU), Ordenanza HCS N° 6/2018.

- Fórmulas de juramento Ordenanza HCS N° 10/2007, Res. HCS N° 564/2008 y Res. HCS N° 156/2008.

- Diplomas. Disposición N° 22/2009 de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria.

- Docentes egresados de carreras de Doctorado: Ordenanzas HCS N° 02/2009 y N° 10/2010.

- Reglamento interno del Consejo de Posgrado (Codepo) Resolución HCD N° 281/09

- Manuales Sistema SIU Guaraní 3. 21 (Circuito de cursadas, Circuito de Exámenes, circuito de egresos. Propuestas Formativas, etc).

- Reglamento de Maestría, Ordenanza HCD N° 05//06, HCS N° 181/07

- Reglamento de Cursos de Posgrado, OHCD N° 01/2011 y OHCD N° 209/2017

- Gastos de traslado para los Profesores visitantes que forman parte de los Tribunales Examinadores de Tesis, RHCD N° 227/2017

- Reglamento de la Carrera del Doctorado, Resolución Decanal N° 71/2010 Texto Ordenado de la Ordenanza HCD N° 02/2005 y sus modificatorias Ordenanza N° 02/2007 HCS N° 248/2008, 02/2009 y 04/2009 HCS N° 182/2010.

- Reglamento Examen Idioma Inglés, Resolución CD N° 280/2012

- Funcionamiento de las Comisiones Asesoras, Resolución HCD N° 307/2009 - Elaboración de Tesis Doctoral Resolución HCD N° 123/2022

- Reglamento del Plan de Trabajo del Doctorado en Matemática: Resolución HCD N° 112/2010

- Figura de Moderador de Tesis: Resolución Decanal N° 491/2019

- Resoluciones CONEAU N° 612/2021, 348/2022, 260/2022, 331/2022 y Resoluciones SPU N° 569/2022, 35/2023, 46/2023 y 183/2023

Carreras de posgrado cogestionadas:

Doctorado en Educación en Ciencias Básicas y Tecnología

Creado por Ordenanza del HCD-FAMAF N° 01/2016 y sus Anexos I y II. Resolución HCS N° 346/2016. Modificatorias: Ordenanza CD FAMAF 03/2016. Resolución HCS N° 136/2017. Coneau Acta N° 462/2017. Resolución Ministerio de Educación N°1556/2018.

Maestría en Análisis y Procesamiento de Imágenes:

Creado por Ordenanza del HCD-FAMAF N° 04/06. Res. HCS N° 122/07. Planes de Estudio Ordenanza CD N° 02/2015 y sus Anexos I, II. RHCS N° 780/2015 Coneau N° 86-E (5 de octubre del 2016) Res. Ministerio de Educación N° 3475/2017

Maestría en Aplicaciones de Información Espacial

Creado por Ordenanza del HCD-FAMAF N° 01/07. Res. HCS N° 42/08 (Antes denominada "Maestría en Aplicaciones Espaciales de Alerta y Respuesta Temprana a Emergencias"). CONEAU N° 283/2009 y Resoluciones ME N° 883/2009 y 975/2010. Planes de Estudio, OHCD N.º 03/2015 y RHCS N° 751/2015. Coneau N° 490/2016 Res. Ministerio de Educación N° 3935/2017

Maestría en Estadística Aplicada

Creado por Resolución del Consejo Superior N° 330/97. Plan de Estudio: RHCS N° 330/97 y Ordenanza FAMAF HCD N° 02/2010. RHCS N° 408/2010. Coneau" N° 902/2010 . Res. Ministerio de Educación N° 364/2014

Maestría y Especialización en Sistemas de Radar e Instrumentación

Creados por Ordenanza HCD N° 07/09. Resolución del HCS N° 221/2010. Planes de Estudio Resolución Decanal Ad-Referéndum del CD N° 386/2015 y sus Anexos I, II. Convalidada por la Ordenanza CD N° 05/2015. Resolución del HCS N° 827/2015 Coneau N° 85-E. Res. Ministerio de Educación N° 3779/2017.

Creados por Ordenanza HCD N° 08/09. Resolución del HCS N° 220/2010. Planes de Estudio Resolución Decanal Ad-Referéndum del CD N° 385/2015 y sus Anexos I, II. Convalidada por la Ordenanza CD N° 04/2015. Resolución del HCS N° 826/2015. Coneau N° 88-E. Res. Ministerio de Educación N° 3901/2017

Especialización en Comunicación Pública de la Ciencia y Periodismo Científico:

Creados por Ordenanza HCD N° 03/09. Res HCS N° 117/10. Planes de Estudio Ordenanza CD N° 01/2014 y sus Anexos I, II. RHCS N° 343/2014. Coneau": 963/2014. Res. Ministerio de Educación N° 1496/2016

Especialización en Criminalística y Actividades Periciales:

Creados por Ordenanza CD N° 03/12. Res HCS N° 977/12. Planes de Estudio Anexo I de la Ordenanza CD N° 03/12. Coneau" Sesión 381/2013 (29 de julio del 2013). Res. Ministerio de Educación N° 1418/2018

Doctorado en Neurociencia:

- Creación y Plan de Estudios: Resolución HCD N° 50/2009. RHCS N° 166/2009. Resolución CONEAU N° 388/17. Resolución Ministerio de Educación N° 2547/2019

Doctorado en Ciencias de Materiales:

Creación y Plan de Estudio: Ordenanza HCD N° 06/2015 . RHCS N° 1052/2015 Acta CONEAU N° 458/17. Res. Ministerio de Educación N° 1089/2018

Carrera de Doctorado cogestionada con otra Universidad

Doctorado en Energías Renovables:

Creación: Ordenanza HCD N° 02/2017. RHCS: 1407/2017. CONEAU Acta N° 497/2018. Res. Ministerio de Educación N° 3921/2019

6. EXPERIENCIA REQUERIDA:

Habilidades específicas de organización y capacidad personal de adaptación a nuevas situaciones.

Capacidad para generar propuestas de trabajo acordes al cargo a cubrir.

Demostrar aptitud para planificar las tareas de cada evento al iniciar cada año académico.

Responsabilidad frente a las tareas del cargo.

Poseer actitud proactiva, participativa, colaborativa.

Habilidades de comunicación escrita y oral.

Predisposición para el aprendizaje continuo y autosuperación.

Facilidad para la comunicación (canal de nexos) con docentes, alumnos y con las diferentes Áreas de la Facultad/Universidad, de acuerdo a las tareas que se realizan.

Manejo de las normas generales y particulares vigentes relacionadas con las funciones que se desarrollan dentro del Área.

Amplios conocimientos en el manejo de PC: Sistema operativo MSWINDOWS o LINUX en todas sus versiones, procesador de texto y planilla de cálculo Open Office o bien sus equivalentes del paquete de aplicaciones de oficinas MSOffice, Internet y correo electrónico. Sistema Guaraní vigente. Coneau Global, Sistema GDE, Digesto Electrónico UNC, Huerpe, Sigeva, Micure, Kolla, etc. Aplicaciones Google Drive: organización de carpetas, archivos, documentos en html, uso de planillas, Apps Script, etc. Mantenimiento y actualización de la página web del Posgrado.

Julio/2024

Lugar y fecha:



PATRICIA CÁCERES
Directora
Área Posgrado
FAMAF - UNC

Firma y Sello del Encargado del
Área/Oficina



Universidad Nacional de Córdoba
2024

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: Anexo II Formulario especificaciones y requerimientos del cargo 3663/1 Posgrado //
EX-2024-00543090- -UNC-ME#FAMAF

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.